**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO**

**CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; por virtud del cual se solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla para que a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, promueva ante los Órganos correspondientes del Gobierno Federal que la región Iztaccíhuatl-Popocatepetl sea declarada Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO **(Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)**; dada su importancia ecológica, económica, social y cultural, para lo cual destine el recurso económico para la elaboración del diagnóstico que para tal efecto es necesario para ubicarlo en un Expediente de Candidatura, ante esa Instancia Internacional.

Que la Región Izta-Popo está integrada por 18 municipios de los Estados de Puebla (11), México (6) y Morelos (1). La integran 464 comunidades con alrededor de un millón de habitantes.

Que la Región Izta-Popo cuenta con 112 predios forestales en una superficie de 63,855 Hectáreas (Has) con diferentes especies forestales, 100,000 Hectáreas (Has) de uso agrícola y 101,395 de otros usos, haciendo una superficie total de 265,250 Hectáreas (Has).

Que la Región Izta-Popo posee una formación geológica que ha originado dos de las montañas más importantes del país: el Popocatepetl y el Iztaccíhuatl, que han permitido la evolución de diferentes especies de animales y vegetales, que hoy están en peligro de extinción ante el deterioro causado fundamentalmente por la irracionalidad y perversidad humanas.

Que los factores del deterioro ecológico provocado por incendios forestales, tala clandestina, sobrepastoreo, apertura de tierras forestales a la agricultura y la ganadería y cacería furtiva, entre otros, no han podido detenerse a pesar de los esfuerzos del gobierno, de las sociedades y las comunidades rurales.

Que la Región Izta-Popo es muy importante por la captación de agua, la purificación del aire, la obtención de satisfactores y el esparcimiento para los amantes de la naturaleza.

Que con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, mismo que entró en vigor a partir del día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide la siguiente Minuta de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Solicitar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla para que a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, promueva ante los Órganos correspondientes del Gobierno Federal que la región Iztaccíhuatl-Popocatepetl sea declarada Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO **(Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)**; dada su importancia ecológica, económica, social y cultural, para lo cual destine el recurso económico para la elaboración del diagnóstico que para tal efecto es necesario para ubicarlo en un Expediente de Candidatura, ante esa Instancia Internacional.

**Notifíquese.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecinueve.

**DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES**

 **P R E S I D E N T E**

**DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS**

 **V I C E P R E S I D E N T E**

 **DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**

 **S E C R E T A R I A**

**DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ**

 **S E C R E T A R I A**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROMUEVA ANTE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL QUE LA REGIÓN IZTACCÍHUATL-POPOCATEPETL SEA DECLARADA PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA); DADA SU IMPORTANCIA ECOLÓGICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL, PARA LO CUAL DESTINE EL RECURSO ECONÓMICO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO QUE PARA TAL EFECTO ES NECESARIO PARA UBICARLO EN UN EXPEDIENTE DE CANDIDATURA, ANTE ESA INSTANCIA INTERNACIONAL.**